

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

18 FEB. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

14.02.2019 presentada por Concha Poblete Gabriela Evelyn.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5465

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad : 711.001

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS Nº 03065

Nombre Del Contribuyente : CONCHA POBLETE GABRIELA EVELYN

Rut : 15.241.875-2

Dirección Particular : AVDA. LAS ENCINAS Nº 03065

Fecha De Solicitud : 14.02.2019 Otorgación Nº : 22

Fecha Otorgamiento : 14.02.2019

Rol Avalúo : 4206-93

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) "Por Orden del Alcalde"

CLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

PA/kina

• Oficina de Partes

UNICIPALIDAD TEMUCO

Rentas y Patentes (Digital)